



ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 3 DE JULIO DE 2024

ACTA Nº 1/2024

REUNIÓN	Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana	Nº	01/2024
FECHA	03/07/2024		
HORA	12:00 horas		
LUGAR	Salón de Grados de la UPCT edificio CIM, C/ Real, 3, 30201 Cartagena https://maps.google.com/maps?hl=es&gl=es&um=1&ie=UTF-8&fb=1&sa=X&ftid=0xd63422eb0a0cb19:0x6ec02da201015f02		
ASISTENTES			
ENTIDAD/ORGANISMO	VOCAL/MIEMBRO		
PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	JOSE ANGEL ANTELO PAREDES		
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR, DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ASCENSIÓN MARÍA GOMEZ LORENTE		
SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR, INSPECTORA JEFA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	ANA PILAR HERRERO SEMPERE		
VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS			
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DEL IES ALQUIBLA (ADEA)	ANDRÉS CAMPILLO PONCE		
E-CULTURA Y OCIO	NEFTALÍ MOLINA ESCRIBANO		
DAFI	AGNIESZKA BYRCZEK		
ASOCIACIÓN AJVA	PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ RUIZ		
CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL NOROESTE	BERNARDO ROBLES MARÍN		
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA ALBERCA	SEBASTIÁN GARCÍA TOMÁS		
ASOCIACION DE GESTORES DE CANTINAS DE IES DE LA REGION DE MURCIA	FRANCISCO JAVIER PÁRRAGA LAJARÍN		
ASOCIACIÓN REGIONAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ALBINA FAYRÉN	ANA CORBALÁN GRACIA		



VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, ADMINISTRACIONES LOCALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
TÉCNICA CONSULTORA DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MARGARITA LÓPEZ-ACOSTA SÁNCHEZ-LAFUENTE
JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	MÓNICA ESCUDERO PASTOR
JEFA DE SECCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.	ROSA JUANA BERMEJO SÁNCHEZ
JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
VICEDECANA DE CIENCIAS POLÍTICAS. FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE MURCIA	ANTONIA GONZÁLEZ SALCEDO
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	ISIDRO JESÚS IBARRA BERROCAL

Excusan su asistencia los siguientes:

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN MURCIANA	PEDRO BELMONTE ESPEJO
FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO	JUANA PÉREZ MARTÍNEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, ADMINISTRACIONES LOCALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	EVA GONZÁLEZ BUENO



En la ciudad de Cartagena, siendo las 12.00 h del día 3 de julio de 2024, se reúne el Consejo Asesor de Participación Ciudadana, para su constitución tras su renovación, que ha tenido lugar mediante Orden del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de 20 de mayo de 2024, publicada en el BORM de 24 de mayo, en la ubicación arriba precisada y con la relación de asistentes que, asimismo, se indica, y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Nueva constitución del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, tras su renovación.
2. Presentación de los miembros del Consejo.
3. Repaso de actuaciones destacadas en materia de participación ciudadana en la Administración regional.
4. Aprobación del Programa Anual de Participación Ciudadana (PROPACI) 2024.
5. Accesibilidad en materia de participación ciudadana: Nueva Guía en lectura fácil.
6. Actuaciones de fomento de participación ciudadana: Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.
7. Nuevas formas de participación ciudadana: Minipúblicos Deliberativos.
8. Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el **Presidente del Consejo Asesor de Participación Ciudadana**, el señor Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, D. Jose Angel Antelo Paredes, que da la bienvenida a todos los asistentes a esta sesión de nueva constitución del Consejo.

Resalta el Presidente del Consejo la importancia de este órgano de participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la configuración y desarrollo de las políticas públicas regionales en materia de participación ciudadana.

Asimismo, agradece la presencia en este Consejo de los representantes y expertos de la Administración regional, de las administraciones locales y de las universidades públicas de la Región presentes, así como a los vocales en representación de las entidades ciudadanas y asociaciones, elegidas mediante un sorteo público entre las candidaturas propuestas por las mismas.

Destaca el Presidente del Consejo la importancia del Programa Anual de Participación Ciudadana 2024, señalando que se ha llevado a cabo un importante impulso de los procesos de participación ciudadana en la CARM, pues durante 2024 se están realizando o se van a realizar 106 actuaciones en materia de participación ciudadana en la Administración Regional.



En este sentido, pone de manifiesto el compromiso de la Consejería por acercar la Administración a la ciudadanía y lograr una Administración abierta, poniendo como ejemplo las nuevas fórmulas de atención a la ciudadanía como la videollamada y la organización de foros de debate, como el reciente Foro de Simplificación Administrativa, así como la puesta en funcionamiento de las carpetas ciudadana y empresarial.

Hecha la presentación por el Presidente del Consejo, toma la palabra Dña. Ascensión Gómez Lorente, Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, y **Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Participación**, que reitera el agradecimiento realizado por el Consejero tanto a los vocales presentes, como a la Universidad Politécnica de Cartagena, por facilitar la realización de esta reunión del Consejo Asesor en sede universitaria.

El Presidente del Consejo abandona la sesión, que continúa presidida por la Vicepresidenta del Consejo, la Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa.

A continuación, da la palabra a la **Secretaria del Consejo Asesor**, D^a Ana Pilar Herrero Sempere, Inspectora Jefa de la Inspección General de Servicios de la CARM para abordar el primer punto del Orden del día.

1.- Nueva constitución del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana y bienvenida.

La Secretaria del Consejo realiza un repaso de las normas que regulan el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, señalando que es el órgano de participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la configuración y desarrollo de las políticas públicas regionales en materia de participación ciudadana.

De la misma forma señala que, de conformidad con lo expuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración regional y en el artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se prevé su constitución adscrito a la Consejería competente en materia de participación ciudadana, estando esta competencia atribuida a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, mediante Decreto del Presidente nº. 31/2023, de 14 de septiembre, dichas competencias quedan.

Se da cuenta a continuación de la composición del Consejo, destacando que:

a) La presidencia recae en el titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana.

b) El Vicepresidente será el titular del órgano directivo en materia de participación ciudadana, que es la Directora General de Interior, Calidad y Simplificación



Administrativa, D^a. Ascensión María Gómez Lorente.

c) Los vocales que forman parte del Consejo serán los siguientes:

1. Diez en representación de las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia.
2. Ocho representantes seleccionados entre empleados públicos al servicio de la Administración regional y local, así como entre expertos externos de reconocida competencia en el ámbito de la participación ciudadana.

d) La Secretaría corresponde a la Inspectora Jefa de la Inspección General de Servicios de la CARM, D^a. Ana Pilar Herrero Sempere.

El mandato de los miembros de Consejo es por cuatro años renovables. La designación y cese de sus miembros se encuentra regulada en el Decreto n.º 187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación con la designación de los **vocales** se realizan las siguientes consideraciones:

A.- En cuanto a la **designación de los vocales provenientes de las entidades ciudadanas** inscritas en el censo de participación ciudadana de la Región de Murcia, se siguió el siguiente procedimiento:

-Se realizó una convocatoria pública para que las entidades inscritas en el censo de participación pudieran concurrir a la misma.

-Tras la presentación de solicitudes por parte de las entidades, se procedió a la celebración del sorteo público, resultando seleccionadas las entidades que se enumeran a continuación, que han designado a sus correspondientes vocales:

ENTIDAD CIUDADANA	VOCAL
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN MURCIANA	PEDRO BELMONTE ESPEJO
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DEL IES ALQUIBLA (ADEA)	ANDRÉS CAMPILLO PONCE
E-CULTURA Y OCIO	NEFTALÍ MOLINA ESCRIBANO
DAFI	AGNIESZKA BYRCZEK
ASOCIACIÓN AJVA	PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ RUIZ
FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO	JUANA PÉREZ MARTÍNEZ
CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL NOROESTE	BERNARDO ROBLES MARÍN
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA ALBERCA	SEBASTIÁN GARCÍA TOMÁS



ASOCIACION DE GESTORES DE CANTINAS DE IES DE LA REGION DE MURCIA	FRANCISCO JAVIER PÁRRAGA LAJARÍN
ASOCIACIÓN REGIONAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ALBINA FAYRÉN	ANA CORBALÁN GRACIA

B.- En cuanto al resto de los **8 vocales representantes seleccionados entre empleados públicos** al servicio de la Administración regional y local, así como entre **expertos externos de reconocida competencia** en el ámbito de la participación ciudadana, la composición es la siguiente:

-En cuanto a representantes de las Administraciones Públicas:

- D. José David Hernández González. Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa.
- D^a. Mónica Escudero Pastor, Jefa de Servicio de Planificación de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación
- D^a. Rosa Juana Bermejo Sánchez, Jefa de Sección de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca.
- D. Antonio García Hernández, Jefe de Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.
- D^a. Eva González Bueno, técnico de participación ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Una representante designada por Consejo de Transparencia que es D^a. Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente.

En cuanto a expertos externos de reconocida competencia, se ha nombrado a dos profesores universitarios, uno de cada uno de las Universidades Públicas de la Región:

- D^a. Antonia González Salcedo, en representación de la Universidad de Murcia.
- D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

A la vista del número de asistentes, se comprueba la existencia de **quórum** suficiente, por lo que procede a declarar constituido este Consejo con esta nueva composición.

Seguidamente, se hace un repaso de las **funciones del Consejo, que** se recogen en el artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destacando, en síntesis, las siguientes:



- Conocer las directrices y actuaciones en el marco de la política de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Conocer y realizar aportaciones sobre la programación en materia de participación ciudadana que se realice por la Administración regional.

Precisa la Secretaria del Consejo que el ámbito de actuación de este órgano consultivo se circunscribe a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no al ámbito local.

Para conocimiento de todos los presentes, la Secretaria del Consejo destaca los puntos fundamentales del régimen de funcionamiento del órgano.

Así, precisa que el Consejo se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre; que, para su válida constitución, se requiere, en primera convocatoria, la asistencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad de sus miembros; que, para la validez de sus acuerdos, se requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes; y que de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario.

En relación con las actas, la Secretaria advierte expresamente que se va a hacer uso de lo contemplado en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone lo siguiente:

“El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.

Por ello, se indica a los vocales que, a la mayor brevedad, se les remitirá el acta a su correo electrónico otorgándoles un plazo para que manifiesten su conformidad o reparos al texto del acta, rogándoles que contesten por la misma vía de correo electrónico. El acta se publicará en el Portal de Transparencia de la CARM en el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/consejo-asesor-regional-de-participacion-ciudadana#gsc.tab=0>

A continuación la Vicepresidenta considera que sería oportuno hacer una rueda de presentaciones para que indiquen de dónde vienen y qué conocen o pueden aportar en materia de participación, dando la palabra a cada uno de los miembros presentes.



2. Presentación de los miembros del Consejo

Toman la palabra todos los asistentes para hacer sus presentaciones, comenzando por los expertos externos, y continuando por los empleados públicos de la Administración regional y local, para finalizar con los representantes de las entidades ciudadanas.

En el turno de presentaciones, destacan las siguientes sugerencias de los presentes:

- El representante de la Asociación AJVA expresa su malestar por no haber recibido toda la documentación con antelación suficiente. La Secretaria contesta que se remitió junto con la convocatoria el borrador del Programa Anual de Participación Ciudadana, que es sobre el que tiene que informar este órgano consultivo, y que la Guía de Participación Ciudadana en lectura fácil, la Orden de convocatoria de los Premios convocados para fomentar la participación ciudadana o el proyecto piloto minipúblicos deliberativos se han incluido en el orden del día solo a título informativo, pero que sobre los mismos no ha de pronunciarse este Consejo. No obstante, se indica que son documentos públicos que se pueden consultar el primero en la web de Participación Ciudadana, el segundo en el BORM y el tercero será expuesto en la sesión y que, igualmente, serán remitidos a todos los asistentes después de facilitarles dicha información de forma presencial.

-La representante de DAFI muestra su ofrecimiento a colaborar con su experiencia en el campo de la juventud, la inclusión y la educación.

-El representante de la Asociación de Vecinos de la Alberca sugiere que alternen las reuniones presenciales con las telemáticas.

La Vicepresidenta del Consejo da las gracias a todos por sus aportaciones, y pasa al punto tercero del Orden del día, dando la palabra en este apartado a D. José David Hernández González, Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa.

3. Repaso de actuaciones destacadas en materia de participación ciudadana en la Administración regional.

El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano realiza un repaso breve de la legislación existente en materia de participación, de los instrumentos de participación existentes y de las principales actuaciones e iniciativas impulsadas desde la aprobación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.

Indica que su presentación en power point se remitirá a todos los vocales del Consejo.



La Vicepresidenta del Consejo pasa al siguiente asunto del Orden del Día, dando paso de nuevo a la **Secretaria**, a fin de hacer un breve resumen del documento previamente entregado a los miembros consistente en el borrador del Programa Anual de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2024.

4. Programa Anual de Participación Ciudadana (PROPACI) 2024.

Sobre este punto del Orden del día señala que el Programa de participación ciudadana, de carácter anual, tiene por finalidad procurar la adecuación de los medios técnicos disponibles a la participación de los ciudadanos y la social civil en el diseño, elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas de la Administración Regional.

El programa de participación ciudadana debe incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Los ejes de actuación en los que se desarrollará la participación ciudadana en el ejercicio al que se refiera el programa.
- b) Los objetivos generales y específicos.
- c) Las actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general que se prevea desarrollar, así como la evaluación de aquellas políticas públicas que ya se encuentren en funcionamiento y cuya participación ciudadana se pretenda articular.
- d) Los procedimientos e instrumentos de participación que se prevean realizar en cada una de las actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general a las que se refiere el apartado anterior.
- e) La fijación de los responsables de su ejecución y de los plazos para ello.

Por último, hay que destacar que, de acuerdo con la normativa, tiene carácter abierto, porque no deja de ser una planificación, y, por lo tanto, las actuaciones en él contempladas se entienden sin perjuicio de aquellos procesos participativos que sea preciso desarrollar durante su vigencia.

En cuanto al procedimiento para su elaboración y aprobación, se destaca que en el último trimestre del año anterior al que se refiere el programa de participación ciudadana, se realizan consulta a las consejerías y a las entidades integrantes de su sector público, acerca de las iniciativas que consideren oportuno someter a un proceso de participación ciudadana, de forma que queden recogidas en el mismo.



Una vez elaborado, y con anterioridad a su aprobación por el Consejero competente en materia de participación ciudadana, el programa de participación ciudadana será sometido para su consulta a este Consejo Asesor, circunstancia que se realiza en esta sesión.

Por lo que se refiere a su **contenido**, se trata de un Programa ambicioso que ya se encuentra en ejecución a la vista de que este ejercicio no se ha podido reunir antes este Consejo, e incluye, (sin perjuicio de su carácter abierto y previsiblemente superior, por tanto), un total de **106 actuaciones**. Se indica que de cualquier actuación que se proponga realizar y que no haya sido anticipada para su inclusión en el PROPACI, se dará la debida cuenta en la próxima sesión del Consejo.

Entre estas actuaciones destacan por número las **consultas, 96** planificadas. En estas se incluyen no sólo las **consultas previas normativas** previstas en la legislación de procedimiento administrativo como requisito previo para la tramitación normativa de las iniciativas legales y reglamentarias, sino también **consultas públicas** más estructuradas que recogen las aportaciones de los ciudadanos en relación a aspectos concretos y detallados de la actuación o iniciativa correspondiente, mediante cuestionarios o encuestas que combinan preguntas cerradas y abiertas, preferentemente por medios telemáticos, de las que se incluyen dos. Son las siguientes:

NORMATIVA/INICIATIVA	CONSEJERÍA	TIPO DE CONSULTA	INICIO
III Plan regional de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024-2028	EDUCACION, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	Consulta Pública	3º TRIMESTRE
Pasarelas peatonales del enlace norte de la Manga del Mar Menor	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Consulta Pública	4º TRIMESTRE

Por lo que se refiere a los **procesos deliberativos**, se entiende por tal el procedimiento, a iniciativa de la propia Administración Regional, mediante el cual se recaban las opiniones, propuestas y sugerencias de los ciudadanos y la sociedad civil y su implicación en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general, mediante procesos planificados que combinen medios telemáticos y actividades presenciales. Se prevé desarrollar al menos 6 en el Programa. Son las siguientes:



NORMATIVA/INICIATIVA	CONSEJERÍA	INICIO
Anteproyecto de Ley del Suelo de la Región de Murcia	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	3º TRIMESTRE
Plan Estratégico de Cartografía e Información Territorial de la Región de Murcia 2024-2028	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3º TRIMESTRE
Anteproyecto de Ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3º TRIMESTRE
Estrategia de paisaje Mar Menor	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3º TRIMESTRE
Plan Estratégico de Atención a la Ciudadanía	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3º TRIMESTRE
Anteproyecto de ley del sistema integral de apoyos a las familias	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	4º TRIMESTRE

A continuación, se destacan otros contenidos adicionales del Programa que persiguen el objetivo de fomentar la participación ciudadana, como son la elaboración de la Guía en lectura fácil relativa a los Procesos participativos y la convocatoria de los premios en materia de participación ciudadana.

Singularmente, en lo relativo a la participación en redes de colaboración y grupos de trabajo, que figura como último punto del Programa, se destaca la participación en la Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana, que permite un intercambio de experiencias entre los responsables de participación ciudadana de las CCAA.

Por lo que respecta al Programa anual de Participación Ciudadana, la representante de DAFI muestra interés en saber cómo se está garantizando la diversidad, toda vez que considera que la Plataforma de Participación Ciudadana es poco conocida y quiere saber cómo llega la información para participar a la gente. El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano contesta que la información se mueve en redes y que, además, figuran suscritos al servicio de información sobre consultas en esta materia cerca de 9.000 contactos entre ciudadanos y entidades, a cuyos correos llegan las invitaciones a participar en los procesos participativos, sin perjuicio de que la Plataforma tiene carácter abierto y cualquier persona puede participar.

El representante de la Asociación AJVA critica que el Programa se apruebe en julio, visto que hay muchas iniciativas que ya se han ejecutado. A lo que se contesta por la Secretaria que las fechas reflejadas en las iniciativas recogidas en el Plan son meramente orientativas y se establecen en base a las previsiones trasladadas por los diferentes centros



directivos, pero no vinculan en modo alguno, dado que se trata de una mera previsión de actuaciones a realizar. Si bien, en lo sucesivo se procurará celebrar las sesiones del Consejo al inicio del año. Se insiste en que es un documento orientativo porque tiene carácter de Plan.

Llegados a este punto, el representante de la Asociación AJVA solicita que se aclare si debe hacerse una votación, toda vez que se está sometiendo a consulta y deliberación del Consejo el Programa anual de Participación Ciudadana. La Secretaria abre entonces un turno de votaciones en el que se producen las abstenciones de 4 asistentes, representantes de las siguientes asociaciones: Asociación AJVA, E-Cultura y Ocio, Asociación de Gestores de Cantinas de IES de la Región de Murcia y Asociación de Vecinos de la Alberca, lo que se hace constar en este acta. La Secretaria pregunta si el resto de miembros tiene algo que añadir o se entiende que están de acuerdo con el contenido del Programa; no formulándose aportaciones por el resto de asistentes, se da por manifestada la voluntad favorable del órgano al contenido del referido Programa.

La Vicepresidenta del Consejo pasa al siguiente asunto del Orden del Día cediendo la palabra en este punto a Juan José Muñoz Ros, **Técnico de Accesibilidad y Comunicación de Plena Inclusión** Región de Murcia.

5. Accesibilidad en materia de participación ciudadana: Nueva Guía en lectura fácil.

El Técnico de Accesibilidad de Plena Inclusión Región de Murcia señala que Plena Inclusión ha elaborado en colaboración con la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio un **manual accesible en lectura fácil** que pretende explicar cómo pueden participar los ciudadanos en las decisiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y eliminar barreras de comprensión, acercando los instrumentos de participación a la población en general, y, en particular, a las personas con discapacidad y colectivos con limitaciones en destrezas de lectura y/o comprensión lectora.

El objeto de esta guía es, por tanto, explicar cómo participar en la toma de decisiones, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, leyes, políticas y actuaciones públicas de la CARM, con información clara y comprensible, permitiendo entender qué es participar y los instrumentos de participación existentes.

El citado Manual está accesible en la Web en materia de Participación Ciudadana de la CARM en el siguiente enlace:

<https://participa.carm.es/documents/5690123/6505112/Cómo+participar.+Manual+Accesible/b6624045-65ce-43c3-8ab8-ece6f8852d23>



La Vicepresidenta del Consejo agradece al Técnico anterior su presentación y pasa al siguiente asunto del Orden del Día.

6. Actuaciones de fomento de participación ciudadana: Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.

En este punto la Directora General señala que, por parte de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, se ha realizado la convocatoria de unos **premios** destinados a reconocer las buenas prácticas en materia de participación ciudadana por parte de administraciones, instituciones y entidades públicas radicadas en territorio de la Región de Murcia, siguiendo con el buen hacer que tuvieron los premios anteriormente convocados en esta materia.

Estos premios, tienen carácter honorífico, y reconocerán aquellos proyectos destinados al fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes políticas públicas, así como aquellas prácticas de implementación de instrumentos de democracia participativa en el proceso de toma de decisiones públicas, así como de los procesos de codiseño en la mejora de los servicios públicos existentes.

En este sentido, la Directora General anima a los asistentes en su condición de vocales en representación del sector público a participar y a presentar las mejores prácticas que en las diferentes modalidades que se recogen estos premios por parte de sus respectivas instituciones.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre, y toda la información de estos premios puede obtenerse en la sede electrónica en el siguiente enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3301&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3301&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

La Vicepresidenta del Consejo pasa al siguiente asunto del Orden del Día, dando la palabra a la **Vicedecana de Ciencias Políticas**, representante de la Universidad de Murcia en el Consejo, D^a Antonia González Salcedo.

7. Nuevas formas de participación ciudadana: Minipúblicos Deliberativos.

La Vicedecana señala que, con el ánimo de innovar en el desarrollo e implementación de nuevas formas de participación ciudadana, el pasado ejercicio, la Administración Regional, en colaboración con la Universidad de Murcia, elaboró un **Protocolo** de actuación de implementación de procesos de participación experimental “**minipúblicos deliberativos**” en una Administración pública.



A continuación explica la esencia de estos minipúblicos, que consisten en usar el sorteo para seleccionar un microcosmos de la población, un grupo reducido de personas estadísticamente representativo (mismas características y la misma diversidad de la ciudadanía), que, una vez formado, deliberaría presencialmente sobre temas de interés general que les afecten, así como su dimensión académica y ejemplos más notorios.

Analizada esta práctica por parte de la Universidad, señala la Directora General que, atendiendo a que estos minipúblicos deliberativos serían una modalidad novedosa de desarrollo de los procesos de deliberación participativa previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana de la CARM, por cuanto que se hace una fase previa de selección de una muestra representativa, y a que gran parte de las experiencias realizadas sobre minipúblicos deliberativos se han circunscrito al ámbito local, en su condición de Administración más cercana a la ciudadanía y fácil acceso al censo municipal con el que realizar la muestra representativa de la población participante, se pretende en este ejercicio que la Administración Regional, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, impulse con la Universidad de Murcia una experiencia piloto de diseño, implementación y elaboración de un informe de resultados de un proceso de participación “minipúblicos deliberativos” en la Administración Local que permita extrapolar la práctica obtenida a otros ámbitos.

Finalmente, la Vicepresidenta del Consejo pasa al último asunto del Orden del Día, dando paso a quien quiera plantear cualquier pregunta o hacer cualquier ruego al pleno del Consejo.

8. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el representante del Consejo para la Defensa del Noroeste para señalar que la mejor forma de fomentar la participación ciudadana es, por un lado, ofrecer a la ciudadanía con carácter previo toda la información que precise para poder hacerse una opinión y, por otro, dar respuesta a las aportaciones ciudadanas. Indica que en muchas ocasiones, en el ámbito local esto falla y sugiere que se dote de mecanismos para que se corrija. El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano comenta que existió una Red de municipios para la Participación Ciudadana y que, en este sentido, se puede valorar alguna iniciativa para promover un foro local de buenas prácticas en materia de participación ciudadana.

Por su parte, la Jefa de Sección de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca expone las dificultades que se encuentra su entidad local para



lograr que la ciudadanía participe en los procesos que promueve, que no hay cultura participativa.

A continuación, el representante de la Asociación AJVA reitera que no le parece adecuado que se someta el Programa de Participación Ciudadana a consideración de este Consejo cuando muchas de las actuaciones ya han sido ejecutadas. En relación con esto, la Jefa del Servicio de Planificación de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación explica a los asistentes el proceso de elaboración de cualquier norma y recuerda el proceso para la inclusión de las iniciativas normativas en el Programa, que tiene carácter informativo y orientativo estando sujeto a diferentes circunstancias que pueden alterar la ejecución de las actuaciones previstas, como pueden ser cambios legislativos o la propia tramitación administrativa asociada a la aprobación de las normas y ejecución de las iniciativas de participación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta acta de la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba reseñado, de lo que como Secretaria doy fe con el visto bueno de la Vicepresidenta del Consejo.

LA SECRETARIA,

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR,

Fdo. Ana Pilar Herrero Sempere

Fdo. Ascensión Gómez Lorente